



JOSE MANUEL RUIZ JURADO (1 de 1)
 EL ALCALDE
 2910112024
 HASH: 0231165915928016c354a91a88cd31d1b



Habiéndose aprobado definitivamente por acuerdo plenario de fecha 18-01-2.024, el expediente de autorización para actuaciones extraordinarias de interés público en suelo rústico presentado por D. Francisco Sánchez Rodríguez para instalación equina en el polígono 3, parcela 38, en el término municipal de Gilena, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Gilena, a fecha de firma digital.

EL ALCALDE,

Fdo.: José M. Ruiz Jurado

Cód. Validación: 6ZH2GMBLXSL9AF9gTRMFP3NGNX
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

